

llogall 27, exp. 2

DISCURSO
PRONUNCIADO POR EL
SEÑOR DON JUAN DE BALLE,
DIPUTADO EN CORTES
POR LA PROVINCIA DE CATALUÑA
EN LA SESION
DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1820.

Para apoyar el dictámen de las comisiones ordinaria de hacienda y de comercio, sobre prohibiciones de géneros y frutos extranjeros.



BARCELONA:

EN LA IMPRENTA CONSTITUCIONAL DE JOAQUIN JORDI,
AÑO 1820.



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL

SEÑOR DON JUAN DE HALLÉ

EN LA SESION

DE LA DIPUTACION DE CATALUNA

EN LA SESION

DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1838

Para exponer el dictamen de las comisiones de
diferencia de hacienda y de comercio, sobre
prohibiciones de géneros y frutos extranjeros



BARCELONA

EN LA LIBRERIA DE DON JUAN DE HALLÉ
AÑO 1838



Señores. Ha llegado por fin el día feliz 6 terrible para la Nación, en que discutan las Cortes por segunda vez el dictamen de las comisiones ordinaria de hacienda y de comercio, á consecuencia de las bases 25 y 29 del arancel general, sobre prohibiciones de géneros y frutos extranjeros: día en que me será permitido hablar con la libertad y franqueza que debe un diputado de la nación, cuando vé su patria al borde del precipicio, si se siguen por desgracia las ideas falsas, cálculos equivocados, y teorías extravagantes que dias atrás se proclamaron en este agosto lugar, con razonamientos ingeniosos y puramente especulativos, para impugnar el primer dictamen que presentaron las dos comisiones sobre tan interesante materia y que se mandó volver á ellas, despues de un largo debate para que lo rectificasen, por haberse alarmado algunos señores diputados en vista del sistema prohibitivo, que adoptan para fomentar nuestra iudustria: que no podrán ménos las Cortes de aprobar para hacer conocer á los pueblos los felices resultados que han de experimentar del gobierno representativo y paternal que ha sucedido al absoluto y arbitrario que por espacio de seis años nos ha oprimido, sin guardar sistema alguno económico, de modo que para persuadirse de su irresolucion y veleidad, basta traer á la memoria las varias órdenes contradictorias que se han expedido, ya adoptando las prohibiciones, ya

concediendo privilegios, y prorogas interminables para introducir géneros extranjeros, suspendiendo por una secretaría los privilegios que despues se volvian á conceder por otra, como sucedió con el que se habia dispensado á la empresa de navegacion del Guadalquivir, del cual están bien enteradas las Córtes. Es preciso pues que yo llame su alta atencion ácia una materia que tan de cerca y tan poderosamente influye en la prosperidad de la Nacion, y que no se ha considerado hasta ahora bajo el verdadero punto de luz, por que las seducciones y las intrigas sufocaban la verdad. Esta, señores, será la vez primera en que el oro perderá en la Córte su decantada omnipotencia, pues los sabios y virtuosos representantes del pueblo no se dejan fascinar ni corromper. La provincia de Cataluña ha acudido muchas veces al trono á fin de lograr la revocacion de los privilegios, ruinosísimos á su industria, que se habian concedido en estos años últimos, pero las ideas equivocadas de unos, el egoismo de otros, y el soborno han causado la desestimacion de sus reverentes representaciones: pero ahora ha llegado el momento tan deseado por todos los buenos, de poder exponer con franqueza y energuía en este augusto lugar lo que se crea conveniente al bien de la Nacion, y por lo mismo me haria indigno de la confianza que he merecido á mis conciudadanos, si no alzaba la voz para refutar los errores tan funestos á la causa pública que se han erigido entre nosotros en principios inconcusos y en maximas fundamentales de policia interior.

Lo haré pues con la confianza que inspira la buena causa que defiende, y con el zelo que exige la desgraciada suerte de millares de familias que hoy gimen en el abandono y en la miseria, víctimas de la imprevision é inconsecuencia del pasado gobierno, cuya marcha siempre incierta y vacilante ha aniquillado una de las mas importantes provincias de la Monarquía, privandola del manantial de su riqueza, que era la industria, de modo

que el solo privilegio concedido á la compañía de navegación del Guadalquivir para poder introducir por los puertos de Santander, Coruña, Sevilla, Cádiz, Málaga, y Alicante, mil seiscientas toneladas de toda clase de tegidos ingleses de algodón, fué una gracia que equivalia á un fallo de muerte á mas de cien mil familias que encontraban su alimento y su única subsistencia en la profesion de una industria que exercieron sus padres á la sombra de las leyes protectoras del trabajo y de la útil aplicacion.

El sistema prohibitivo que proponen las comisiones es el mismo que han promovido y adoptado todas las naciones ilustradas, y con él han llevado su agricultura é industria al grado de perfeccion en que las vemos. Es preciso pues imitarlas, si queremos que la nuestra pueda progresar á la par de aquellas. Para convencerlo, haré algunas reflexiones, confirmadas por la experiencia, las cuales probarán hasta el mas alto grado de evidencia, que sin el apoyo de la industria, la agricultura no puede prosperar; y que en el estado que tenemos aquella, es infalible su ruina, sino se aprueban las medidas propuestas por las comisiones. Despues refutaré por su órden los argumentos que hicieron los señores Freire, Florez Estrada, Martinez de la Rosa, y el señor secretario de la gobernacion de la península contra el primer dictamen que presentaron las comisiones, para que quede mas y mas demostrada la verdad económico política de que la agricultura y la industria concurren en una misma proporcion á su recíproco acrecentamiento.

La historia de la civilizacion Europea demuestra en cada página, que la prosperidad pública ha caminado al par de los progresos de la agricultura, de la industria y del comercio; de tal modo que aun en nuestros dias las naciones puramente agricolas las vemos ó miserables absolutamente, ó en un estado muy cercano de la pobreza. ¿Y como podria ser otra cosa? Sin comercio que pro-

4
porcione salida, y dé valor á los productos de la tierra, y sin industria que aumente, y hasta centuple (como sucede muchas veces) el precio de estos mismos productos, ¿porque medios pueden crearse grandes capitales, que distribuidos despues de mil maneras y por innumerables conductos, vuelvan á refluir en beneficio y aumento de la agricultura misma? La Polonia, varias Provincias del imperio de Turquía, y otros países feracísimos y abundantes en productos agrícolas: ¿que imágen presentan? La de la desolacion y miseria. Pero ¿á que buscar ejemplos en otra parte, cuando en nuestro suelo nos sobran pruebas de esta verdad? Las mas abundantes Provincias de España, aquellas en que la agricultura se exerce con exclusion de toda otra industria, ¿que muestran al ojo del observador? Lo que ántes he dicho: que sin industria y sin comercio los pueblos viven en la miseria, en medio de las mas pingues cosechas. Si en las provincias de Andalucía, Murcia, Valencia, y especialmente en la de Cataluña, ha prosperado mas ó ménos la agricultura, este incremento se debe al comercio que sostienen, y á su industria fabril y manufacturera. Verdad que si alguno duda de ella, preguntaré, ¿por que pues no han prosperado Aragon, las Castillas, Estremadura, y otras provincias del centro? ¿No se ha dispensado á todas igualmente la misma proteccion? ¿No han sido unas mismas para todas las medidas adoptadas hasta ahora? Porque carecen de industria: por que no tienen comercio que dé salida á sus cosechas, y la misma abundancia es la única causa de su ruina. La Inglaterra es la primera nacion que se presenta á los ojos del hombre de estado, por que el magnífico edificio de su prosperidad es obra toda de la prevision y política de un gobierno sumamente atento á cuanto puede aumentar el poder y la gloria nacional. ¿Y cual era la situacion de este país ántes que sus naturales se hubieran dedicado á las manufacturas, artes y comercio? ¿En que estado se hallaba su

agricultura? En el mas atrasado y miserable, como nos enseña la historia.

La Francia hasta los reinados de Luis 9.º, Francisco 1.º y Enrique 4.º, que empezaron á proteger las manufacturas; vió su agricultura en tan estremada decadencia, que á semejanza de la Inglaterra, estaba obligada á recibir de manos de los Venecianos, Florentinos, y otros pueblos comerciantes, hasta los frutos de primera necesidad.

Ninguno de los diferentes estados que comprende el vasto territorio aleman pudo adelantar su industria agricola en tanto que carecieron, ó se hallaron en suma decadencia sus artes, manufacturas y comercio. Verdad tan conocida de cuantos tienen alguna noticia de la historia europea, que no necesita de pruebas, ni de citas.

Si la fatal preocupacion de que la agricultura por si sola bastaba para llevar á un pueblo al mas alto grado de riqueza y prosperidad fué por muchos siglos el enemigo mas poderoso que tuvo la industria y comercio de todas las naciones: si semejante error pudo tener disculpa en aquellos tiempos en que las doctrinas de los sabios, la opinion de los hombres de estado, y la conducta de los gobiernos lo sancionaban; en el dia que en fuerza del raciocinio, del exemplo y de la esperiencia, es todo lo contrario ¿como la hallará? Sin embargo, aquella maxima tan antipolítica se leia por desgracia en los informes extendidos por funcionarios públicos en quienes el gobierno habia depositado toda su confianza, sobre las representaciones que la comision de fábricas de Barcelona hizo contra el privilegio concedido á la compañía de navegacion del Guadalquivir, así no debemos maravillarnos de las absurdas providencias que le desacreditaron. Es pues obvio, que por ninguna causa, por plausible y ventajosa que se presente, debemos hacer cosa alguna que perjudique ó sofoque nuestra industria, de cuyos progresos y perfeccion podemos estar seguros, si la sostiene y apoya un sistema ventajoso, observado con toda constan-

cia y religiosidad, sin prestar jamás atención á cuanto nos aparte del camino comenzado: de lo contrario es infalible nuestra ruina, porque es esencialmente imposible que una nación prospere, según el estado de la Europa, sin el concurso de las industrias agrícola, fabril y comercial. Esta es una verdad tan clara y tan confirmada por la experiencia y por el ejemplo de lo presente, que no debería someterse al examen, ni sufrir ninguna discusión.

¿Y cuáles es el sistema que debe adoptar la nación para fomentar nuestra industria? El que han trazado las comisiones reunidas de hacienda y comercio; es decir el sistema prohibitivo de la introducción de los artefactos extranjeros en los artículos de industria que ya poseemos; sistema promovido y adoptado por todas las naciones ilustradas.

Es un axioma económico político, que los pueblos nacientes en industria no pueden concurrir y comerciar con otros que la tienen muy adelantada, cuyo interés está en cortar todo su progreso y causarles su ruina. Por desgracia nuestras fábricas están atrasadas, por que hasta ahora no se las ha dispensado por el gobierno la protección que era menester, por lo mismo el camino que nos queda para fomentarlas es, alejar del consumo interior las manufacturas extranjeras. La Inglaterra, la astuta y sagaz Inglaterra, enemiga y rival eterna de nuestras artes, que conoce por su propia experiencia mas que otra alguna nación, que la industria no puede nacer ni crearse sino á la sombra de las exclusivas directas, ha hecho cuanto ha podido (y ha sido mucho por desgracia) á fin de desacreditar este axioma: sus agentes diplomáticos, y hasta sus escritores de mas fama no han perdonado diligencia para fascinar á los gobiernos y desalentarlos en este punto; y en tanto que declaman contra el sistema prohibitivo, único escudo de la industria, apoyan todo el edificio de la suya en las mismas trabas y restricciones que califican de tan opresivas, funestas y ruinosas á las demás naciones.

La Francia, y otras naciones de Europa, para poner sus fábricas al nivel de las extranjeras, han prohibido la introduccion de las manufacturas que ya tenían: ¿Y será posible que nosotros incurramos en el error de desquiciar esta primera base de la economía pública, á pretexto de conseguir una libertad de comercio, que nos haria tributarios de las naciones extranjeras, y nos llevaria al extremo de perder nuestra existencia política? No señores: las repetidas pruebas de sabiduría, y el celo por el bien público que continuamente están dando Córtes, me inspiran la confianza de que en éste gravísimo negocio no se apartarán del camino que tanta gloria les prepara. Quiétese pues absolutamente la concurrencia estrangera en todos los artículos de industria que ya poseemos, y nuestras fábricas elaborarán mas, y se aumentará su número, y se establecerá la concurrencia entre los fabricantes y artistas españoles.

Así lo hemos visto en Cataluña. El señor Don Carlos III. expidió la célebre pragmática de 14 de setiembre de 1771 por la que prohibió rigorosamente no solo la entrada de todo género de algodón, ó con mezcla, que fuese de fábrica estrangera, sino que ninguna persona de cualquier estado y condicion que fuese, pudiera usarlo en sus vestidos ni adornos, baxo la multa, pena de comiso, y demas que correspondiese segun el exceso. Esta prohibicion se hizo extensiva á las provincias exentas, y se sostuvo con teson no solo en aquel reinado, sino en el posterior, que se renovó con el mayor rigor por repetidas órdenes reales, segun lo exigian los abusos que se notaban, y señaladamente en la del 20 de setiembre de 1802 y cédula de 8 de junio de 1805. Desde entónces las fábricas de hilados y tejidos de algodón han recibido considerable incremento con una rapidez de que hay pocos ejemplares.

Son tantas las fábricas que hay en Cataluña, tan diseminadas por todos los pueblos de la provincia, y sus:

operaciones tan subdivididas, que desde la capital hasta la aldea mas miserable, los tornos, telares y máquinas presentan al observador atento la perspectiva mas feliz y risongera; de tal suerte que se elaboraban en año comun de paz de 40 á 50 mil quintales de algodón, que valian al pie de la fábrica cerca de diez millones de pesos; y siendo el valor de la primera materia de millon y medio, quedaban los ocho millones restantes á favor de cien mil familias de todo sexo y edad que se ocupaban en la elaboracion, y en beneficio de los capitalistas. Al sistema prohibitivo adoptado por el señor Don Carlos III se debió, que Cataluña en el año 1808 contase en su territorio dos mil fábricas de algodón. El capital que los catalanes tenían empleado en edificios, prados, y utensilios, importaba como unos veinte millones de pesos; y estos capitales harto menguados con los desastres de la guerra última, y demás causas políticas que han contribuido á ello, acabarán de perderse para la nacion, sino se prohíbe la introduccion de tegidos de algodón extranjero, y en consecuencia la hacienda pública perderá cuarenta millones de reales que este solo ramo de industria daba anualmente al estado.

Con las leyes prohibitivas vió Cataluña floreciente su marina mercantil, de tal manera que el año 1808 contaba mas de doscientos barcos destinados á la carrera de América, tripulados con seis mil marineros. Con el sistema prohibitivo se fomentaron las fábricas de papel, y se aumentó en gran manera la agricultura.

En una palabra: las leyes prohibitivas daban en aquella época al estado marineros para la armada militar; soldados para el ejército, y caudales para su manutencion; pero al comercio de los géneros extranjeros de algodón, permitido en virtud de privilegios; á la libertad con que las demás naciones hacen el suyo con las provincias ultramarinas, debe atribuirse la decadencia de nuestras fábricas de algodón, la pérdida de nuestra marina

reducida á esqueleto, la extraccion del numerario, y otros males que experimentamos y sufre con dolor la España, á los cuales le amenazan ya otros, como son la pérdida de las fábricas de papel, y de los caldos, únicos artículos de nuestro comercio activo, á causa de las introducciones que hacen los extranjeros en América de los de sus respectivos países, y á ello es consecuente la ruina de mas de 40 mil familias que se emplean en el solo campo de Tarragona al cultivo de las viñas: es decir, que si las Córtes conceden la libertad de introducir géneros extranjeros, van á arruinar la benemérita, la heroica Cataluña, sembrando la muerte y la desolación entre aquellas familias que no tienen otro medio de subsistencia que el producto que les proporciona el trabajo que emplean en las operaciones de hilar, tejer, y estampar el algodón: vá á diseminarse por aquella provincia un crecido número de ociosos, que privados de la subsistencia que les produce su trabajo, su ocupacion será el crimen: huirán con este exemplo las artes harto abatidas: huirá el resto del comercio que nos queda, y buscarán en otros países la proteccion que se merecen. Mas no, no sucederá así: apartemos de nuestra vista tan triste perspectiva: las Córtes con su notoria ilustracion sabrán precaver estos males, sabrán calmar estas justas inquietudes, adoptando la justa, la benefica ley que proponen las comisiones, y con la cual la nacion tendrá agricultura, tendrá artes y manufacturas para emplear sus materias primeras, y aumentar los productos. Así lo reclama la política, y la conveniencia pública, pues como me persuado haber demostrado, la agricultura no puede prosperar sin el apoyo de la industria, y no podemos crear la industria sino con el sistema prohibitivo propuesto sabiamente por las comisiones, y con el cual se concilian los intereses de todas las provincias de esta gran Monarquía.

Veamos ahora que es lo que se opuso contra el dic-

tamen de las comisiones en el primer debate que hubo sobre esta materia tan importante. El señor Freyre intentó probar, que lo que convenia á la nacion, y muy particularmente á las provincias de ultramar, era la libertad del comercio: pero los principios que manifestó, no están fundados sino en ideas falsas, en cálculos equivocados, y en teorías extravagantes, que quedan superabundantemente refutadas con lo que he expuesto hasta aquí. Sin embargo, para convencer á su señoría de que semejante libertad seria nociva y muy funesta á la América, me basta el informe que el consulado de Mexico, dió al capitán general de nueva España en 16 de setiembre de 1818, contestando á una representación suscrita por varios vecinos de Veracruz, que pretendieron se abriera aquel puerto al comercio directo con extranjeros amigos ó neutrales.

Consta de dicho informe que el consulado de Guadalajara en 20 de setiembre de 1810 se opuso á la introduccion de géneros asiáticos, por ser perjudicial á la industria de los habitantes de aquella provincia, y por consecuencia á la agricultura y poblacion. Los artesanos y fabricantes de dicha ciudad representaron tambien, detallando el abismo de males en que los sumergia el comercio ilícito extranjero, por que con él se quitaba á mas de doce mil personas la ocupacion en los telares de rebozos, bayetones, xerguillas, bayetas, galones, y otros ramos de industria, como sombreros, botas, zapatos &c. á causa de que los extranjeros los daban á unos precios tan bajos que por ellos no podian costear sus oficiales.

Lo mismo que los de Guadalajara dijo el consulado de Veracruz en otras representaciones, manifestando los daños que resultaban del comercio extranjero á la agricultura y á su giro, con visible menoscabo y perjuicio de toda la Monarquía, y provecho de los extranjeros.

En el periódico titulado el Peruano del dia 11 de diciembre de 1812, se hallan iguales declamaciones con-

tra el comercio de extranjeros con la Provincia de Lima. El comercio, dice, de efectos ingleses que de algunos años á esta parte se ha hecho por las vias de Buenos-Aires y Panamá, ha probado la experiencia ser tan perjudicial al pais, que estaria demás el intentar demostrarlo, cuando todos convienen en que es la principal causa del estado de postracion en que se mira. No es solo el comercio el que ha padecido en sus capitales, sino que han participado de sus funestas consecuencias la agricultura é industria.

La agricultura, por que no llevando los extranjeros sino metales preciosos en cambio de los efectos que traían, y obstruyendo además la navegacion directa con Europa, han quedado sus producciones condenadas á podrirse por falta de extraccion. La industria, por que en el estado de infancia en que se halla, no han podido concurrir sus manufacturas con las inglesas en calidad ni en baratura. De aquí ha nacido la disminucion de las rentas públicas, el desmayo de la agricultura, la paralisis del comercio, el entorpecimiento de la circulacion, la notable escasez del numerario, la aniquilacion del crédito público y privado, el temor, la desconfianza, y lo que es mucho mas sensible y doloroso el que cincuenta mil familias que ántes se ocupaban y mantenian honradamente en manufacturar tocuyos, bayetas de la tierra, bayetones y otras telas ordinarias de gran consumo, se vean hoy reducidas á la indigencia y á la desesperacion, así como la numerosa arrierja que se empleaba en sus transportes desde las provincias interiores.

Las provincias de Granada y Leon de Nicaragua, que por error de calculo creyeron, que la introduccion de géneros de algodón extranjeros por el rio de san Juan les convenia en extremo, han tenido que mudar de opinion, y clamar con veemencia al gobierno por las providencias mas eficaces á contener el estrago que sufren con las mismas introducciones que tanto apetecian; por que además de no

haber querido recibir los introductores fruto alguno en cambio ó pago de sus trapos, haber arrebatado con cuanto numerario y plata labrada tenían, se han quedado las mugeres tambien sin sus alajas de oro, perlas y plata, hasta sin los arillos del adorno de sus orejas. ¿Quien ignora esta verdad tan patente como pública y ruidosa en el dia? Todo esto, señores, consta en el informe del consulado de Mexico, que se nos ha repartido dias atrás, del cual estarán seguramente enterados todos mis compañeros, y por lo mismo seria inútil que yo molestase mas la atencion de las Córtes sobre el particular.

Y en vista de estos echos tan notorios, ¿como tiene valor el señor Freire para pedir la libertad del comercio de artefactos extranjeros en favor de la América? Es necesario para ello cerrar los ojos á la luz, y hacernos sordos á los clamores y lamentos de un sin número de aquellos artesanos que deben su subsistencia y la de sus familias á las fábricas de lanas, algodones, cintas, &c. &c. los cuales se destruirian enteramente para que florecieran las de los extranjeros. ¿Hay alguna política que enseñe, algun ractocinio que pruebe, ó la experiencia de algun pais aconseja, que para fomentar las artes y fábricas de una nacion, debe dejarse al extranjero que la inunde con sus artefactos? ¿Hubiera tenido la Inglaterra esquisitos paños y demás telas de lanas sin las providencias que tomó en 1337, 1463, y otros años posteriores, prohibiendo absolutamente la introducción en todo su territorio de paños extranjeros, bajo la irremisible pena de confiscacion? Despreciemos pues las vanas teorías y principios antipolíticos en que su señoría apoyó su discurso, y concluyamos, que el comercio de géneros extranjeros es tan nocivo á las provincias de ultramar, como á las de la península, y aun mucho mas, porque sus fábricas están todavía mas atrasadas que las nuestras.

El señor Flores Estrada tambien está en favor de la decantada libertad del comercio de manufacturas extrange-

ras, y dijo que en esta materia solo se debía hablar con hechos acreditados por la experiencia. En verdad que los que he manifestado hasta aquí, sacados de los que me ha enseñado la experiencia en la provincia mas industriosa de España, y que mas conozco, por ser natural de ella, convencen hasta la evidencia, que semejante libertad, en vez de convenir á la industria y á la agricultura, destruye, y aniquila ámbos ramos. Lo mismo se deduce de los hechos que he citado en cuanto á la América, que no es necesario repetir, por estar al alcance de todos: por consiguiente me persuado de que su señoría abandonando teorías y razones especiosas de los autores extranjeros que nos conducirían al sepulcro, haciendonos juguete de la Europa, y esclavos suyos, se decidirá en favor del sistema prohibitivo que proponen las comisiones, ya que es tan amante de la libertad política y civil, como yo tambien lo soy.

Una libertad absoluta, una libre entrada de artefactos extranjetos, es un decreto de muerte para todos los trabajadores. Es menester no confundir las ideas. El economista político sabe distinguir entre libertad y libertad, y de la misma manera que la libertad civil perjudicaría al hombre libre sino fuese dirigida, y aun algunas veces coartada por la ley, de la misma manera la libertad dañaría á la industria si la ley no pusiese un dique á la extranjera, protegiendo la nacional. La libertad del artífice siempre ha sido propicia al fomento y perfeccion de las artes. Si Cataluña no hubiese roto las cadenas de la segunda edad de hierro, desterrando los abusos del sistema feudal, acaso no podría llamarse industrial, ni envanecerse con un título que la hizo célebre en todos los ángulos del globo. Cataluña no fué inventora: pero no sería difícil probar, que la perfeccion á que han llegado algunas de sus manufacturas, de modo que han sido detenidas en la Aduana de Madrid, y en otras del reino, creyéndolas extranjeras, se debe en parte á

la disposición del Rey Don Pedro III que en el año de 1283 mandó, que todo extranjero que probase su domicilio continuo en Barcelona por un año y un día, quedase reputado ciudadano con las prerogativas de sus naturales.

Si la libertad política que gozaban los catalanes en aquella época, si la confianza que inspiraba su gobierno democrático municipal atrajo inmediatamente extranjeros laboriosos mas adelantados que nosotros, y causó una mejora en las artes de tanta consideracion y trascendencia, ¿por que no debemos esperar lo mismo ahora que los extranjeros, protegidos por leyes sabias y filantrópicas, dadas por las Córtes, no tienen ménos ventajas sobre nosotros en algunos ramos de industria, y que la confianza que justamente depositamos en nuestro gobierno paternal, es harto reconocida en Europa, cuyos habitantes se tendrán por felices de venir á respirar con nosotros el aire puro y delicioso de la libertad? No pierdan de vista las Córtes, que siempre es preferible que acudan hombres que fabriquen, que no géneros fabricados: aquellos si están ausentes, comen, visten, y emplean nuestras riquezas en el país de su domicilio, cuando presentes contribuyen á lo ménos al sustento de nuestros hermanos los labradores, los albañiles, y otros menestrales individuos de la grande sociedad.

Los antiguos catalanes al paso que aplaudian la libertad concedida á los extranjeros de poderse establecer en nuestro suelo, publicaban bandos prohibiendo el uso de los géneros extranjeros. En el año de 1443 se mandó bajo la mas estrecha responsabilidad, que nadie pudiese vestirse de paños ni estofas de lana extranjera, y se impusieron las mas rigurosas penas pecuniarias á los trapeiros, sastres, calceteros y tundidores si se les provase haber comprado, vendido, cosido ó tundido paño alguno que no fuese nacional.

Pasaron aquellos tiempos felices en que el gobierno po-

pular de Barcelona se hacia respetar por si mismo, en que sus conciliarios ó consules, todos artesanos y mercaderes, con envidia de los señores feudales á quienes era vedado participar de sus glorias, se correspondian directamente con los emperadores de Oriente y los mas grandes potentados del orbe; precedidos de sus maceros, cubiertos delante de sus reyes, imponian, daban la ley, y se gloriaban de ser industriosos, pues la sola industria les proporcionaba los primeros honores de la república; y el que recuerda estos tiempos de gloria, y los compara con los miserables que acabamos de pasar, en que privados los Barceloneses de sus fueros, han visto inundada su provincia de géneros extranjeros, á pretexto de privilegios escandalosos, no puede dejar de estremecerse al considerar la funesta y terrible suerte que nos espera, si las Córtes no decretan el sistema prohibitivo que es el objeto de esta interesantísima discusion. Libertad interior de comercio, señores, es la que nos conviene, y la exterior que quieren algunos, seria un golpe mortal para nuestras fábricas. Concluyo pues este punto recomendando á las Córtes la maxima justa y política de que lo que conviene á los catalanes, conviene á todos los españoles: la pobreza de Cataluña arruinaria la España.

El señor Martinez de la Rosa se propuso persuadir con su elocuencia, que las leyes prohibitivas son una verdadera tiranía, y que obligan á los consumidores de las manufacturas á comprar lo peor, y mas caro. Yo contestaré á su señoría, que seria verdadera tiranía el privar al ciudadano de buscar el pan y la subsistencia en su trabajo: el dejar á la clase trabajadora sin oficio ni beneficio: el disipar los capitales empleados en el ramo de la produccion y de la industria: esto si que seria una verdadera tiranía, y un error en política, que no teadria enmienda.

Un economista extranjero despues de haber hecho va-

rias reflexiones contra el sistema prohibitivo, confiesa no obstante que sería arriesgado y peligroso el abandonarle en una nación que lo tuviese establecido; por que obligaría á retirar con grandes pérdidas todos los capitales que están fixos en cierto ramo de producción protegido por las leyes anteriores. Cita las fabricas de algodón de España establecidas á consecuencia de la ley que prohibió la introduccion de tejidos extranjeros. La derogacion de esta ley, dice, sería funesta á los capitales en cuanto disiparía todos los valores empleados en este ramo de producción, como máquinas, instrumentos, edificios &c.: y sería tambien funesta, por que dejaría á muchos de la clase trabajadora, empleados en tales fábricas, sin empleo, obligándoseles á tomar otro aprendizaje, tal vez inútil para ellos, perdiéndose ó destruyéndose el valor de los capitales anticipados, y tiempo empleado en el primer aprendizaje. El mudar de costumbres y de hábitos; las nuevas necesidades de las familias; las relaciones de los productores: todas estas cosas acarrean pérdidas considerables, que deben entrar en el cálculo de un buen economista. Vea pues el señor Martínez de la Rosa cuan equivocado está en sus principios, y confiese ingenuamente, que las leyes prohibitivas de que tratamos muy lejos de envolver tiranía alguna, al contrario son justas y benéficas.

Las prohibiciones no son un impuesto á los consumidores, sino una anticipacion que hace la masa general de la nación para que en ella se fomente la industria que le es tan necesaria. La baratura creen algunos ser un bien efectivo, sin calcular que no es en realidad una baratura, sino un vilipendio de precios, que si se aprovecha de ellos el comprador, es á costa del capital del vendedor que se arruina en el acto de la venta, operacion que en economía política equivale á cortarse la mano derecha con la izquierda. ¿Y que importa que la manufactura extranjera se pueda comprar mas barata

que la nacional, si habiéndose empobrecido todas las clases del estado, le es mucho mas difícil al pobre adquirir oy dos reales para comprarla, que antes ocho ó doce reales? Pregúntese á los artesanos y jornaleros si es esta una verdad, y si experimentan sus efectos. Pregúntese al agricultor, que ventajas reporta de la baratura de los géneros de algodón extranjeros, cuando se vé obligado á abandonar lo cosecha de este mismo fruto, que antes formaba parte de su renta. Pregúntese::::: ¿Pero que hay mas que preguntar, cuando no hay quien pueda responder lo contrario? Ademas de que; si es una tirania el obligar á pagar mas caro lo que se puede comprar mas barato viniendo del extranjero, como dice el señor Martinez de la Rosa ¿porque su Señoría no se opuso á la ley prohibitiva de la introduccion de granos en toda la península? Cataluña desde entonces paga el trigo del pais mas caro que el que iba á buscar á Rusia, por cuya razon en un periódico de Barcelona se declaró contra esta prohibitiva (lo leyó el orador) sin embargo yo callé cuando se discutia la ley, porque me hice cargo de que convenia á las provincias agrícolas. Seamos pues justos, facilitando ahora á los artesanos de la industriosa Cataluña los medios de poder adquirir su subsistencia, ya que se les obliga á pagar mas cara.

Por último, mi antiguo compañero, y dignísimo amigo el señor secretario de la gobernacion de la península, si bien convino en que eran necesarias leyes prohibitivas para fomentar nuestra industria, pero indicó que ocasionaban el comercio clandestino, ó el contrabando. Este inconveniente ha militado y milita en todos los paises del mundo: si esta es una razon competente, destruyase desde luego todo el sistema comercial de Europa, y tambien todos los establecimientos administrativos; pues no parece que haya una causa mas fundada para desconfiar del celo de los empleados en un ramo del servicio público, que para dejar de tener igual descon-

tianza de los demás. Como las leyes sean claras, proporcionadas á la importancia y naturaleza de los casos, y se observen con el mayor rigor, el contrabando si no se destruye del todo, quedará reducido á tan poca cosa, que su efecto sobre nuestra industria, será nulo: y esto es lo de que se trata, lo que interesa altamente al estado, y lo que es muy facil de lograr, mayormente con las providencias que tomará el gobierno á consecuencia de las leyes que se han sancionado en esta legislatura.

Me reasumo pues diciendo, que por lo que he manifestado en mi discurso no puede prosperar la agricultura sin el apoyo de la industria; y la industria en el estado en que se halla, no puede fomentarse sin las leyes prohibitivas que proponen las comisiones, cuyo dictamen apoyo en todas sus partes y ruego á las Cortes muy encarecidamente que no pierdan de vista, que sin industria y sin comercio no ha habido, ni puede haber agricultura floreciente en pais alguno de la tierra, y que si renunciámos á lo primero, forzoso será renunciar tambien á lo segundo, y acomodarnos para siempre con nuestra pobreza actual.

